

clarificadamente de todas las Instancias que se
les presenten, dandose noticia a la Excm. Dip.^{ta}

Provincial para su conocimiento

Y me de Vn. y dividida
sobre el medio
año adelantado de
D. Patentes y de
p. de un

Viene una Instancia hecha a la Excm. Dip.^{ta}
Proc. p. D. Enrique Cata, en q. expone q. en tres
de Marzo de este año entregó en Provincia Oriental
2. v. a cuenta de la contribucion de Patentes y en
diez de Junio, dos mil quinientos r. con calidad
de Montepío del fondo de contribuciones, y habien-
dole apremiado militarmente p. la cantidad
de quinientos treinta y tres r. que en el 1.º medio
año adelantado de la contrib. de patentes, se
encuentra en la imposibilidad de haber el pago.
Viene así mismo las Instancias de D. Sal-
vador Carabot, D. Juan Parizieg y D. Angel
Borio, en la que por las razones q. manifiestan
expone no poder satisfacer el medio
año adelantado de la contribucion de Patentes,
añadiendo el ult.º q. desde primeros del mes
últ.º se ha retirado de la granjería q. tiene
de arrendar y mespe p. lo q. debe el excm. de
pago que p. D.ª. María. María. María. María. María.
Dale. J. de la Cruz por este Ayuntamiento

